



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESULTADO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-002-2018 FALLO DE OBRA

Acta que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer el resultado del análisis de las propuestas económicas relativa a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-002-2018.**, relativas a los trabajos de la obra: **Rehabilitación de red de drenaje en calle Antonio Barbosa Heldt, Col. Ponciano Arriaga.**”

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **08:30** horas del día **16 de Abril del 2018**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima., los representantes de la Dirección de Obras Públicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día **13 de Abril del 2018**, referente a la **apertura de las propuestas económicas** de la licitación mencionada se indica que para dicha obra se utilizaran , recursos que forman parte del **“Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2018 (FAIS 2018)”**.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y después de realizar el análisis de las propuestas económicas aceptadas de las propuestas recibidas el día **13 de Abril del 2018**, se concluye con el siguiente resultado:

Propuestas Desechadas	Fundamento
ING. JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA	A. Incumple en el punto 9. Causas de Desechamiento, f) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos de la presente invitación al concurso y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición. B. Rebasa el presupuesto elaborado por la convocante y no es factible pagarlo
TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN EQUIPOS ROTATIVOS S.A. DE C.V.	A. Incumple en el punto 9. Causas de Desechamiento, f) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales. B. Anexo AE 5 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos, Expresas gastos de licitación inconsistentes Anexo AE 6 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento. Existe error en el cálculo al considerar un costo por anticipo de obra equivocado lo cual afecta la solvencia de la proposición C. Rebasa el presupuesto elaborado por la convocante y no es factible pagarlo.

Propuestas Aceptadas	
1	JAGOVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la **Ley Estatal de Obra Públicas**, observándose que **1 (una) proposiciones**, incluye la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Adjudicación**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia a la

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



**RESULTADO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS
INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-002-2018
FALLO DE OBRA**

falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

	Empresa:	Monto Propuesto sin IVA	Tiempo de ejecución en días
1	JAGОВI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$690,960.32	33 DÍAS

En el acto presidido por el **Ing. Pedro Herrera Cruz, Director de obras Públicas Municipales** del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Col. De conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa: **JAGОВI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.. Con un importe de: \$690,960.32 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M.N.) Mas IVA**, Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 16 de Abril del 2018 a las 09:30 horas**, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 49 de la Ley Estatal de Obras Públicas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **33 días naturales**, iniciando los trabajos el **23 de Abril del 2018** y **terminándolos el día 25 de Mayo del 2018**, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Adjudicación**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las **09:10** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo**, por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.	
Nombre	Firmas
Ing. Pedro Herrera Cruz Director de Obras Publicas	
LAE. Miguel Angel Velazquez Cervantes Contralor Municipal. H. Ayuntamiento de Tecoman	



2015-2018
OBRAS PUBLICAS
DIRECCION

**RESULTADO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-002-2018
 FALLO DE OBRA**

Arq. Jose Macias Rodriguez Auditor Contraloría Municipal	
Ing. Juan Gabriel Álvarez torres Director de Planeación y Desarrollo Municipal	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS.	
Nombre	Firmas
C.P. Águeda Catalina Solano Pérez Contraloría General de Gobierno del Estado de Colima.	
L.A.F. Carlos Armando Zamora González Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima "OSAFIG"	

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO		
Por los licitantes	Representante	Firmas
JAGОВI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. JAVIER GONZALEZ VIVEROS	
ING. JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA	ING. JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA	
TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN EQUIPOS ROTATIVOS S.A. DE C.V.	ING. JAFET DAVID NÚÑEZ MORAN	

-----FIN DEL ACTA-----